



**TODO LO QUE HACEMOS LO HACEMOS CON  
INTEGRIDAD**

## INDICE

INTRODUCCIÓN	3
PRESUNCIONES BÁSICAS	4
OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	5
RESPONSABILIDAD FRENTE A LA NORMA DE ÉTICA Y CONDUCTA	6
CUMPLIMIENTO DE LEY	7
RELACIÓN CON EL CLIENTE	8
LIMITACIONES EN LA ACEPTACIÓN DE REGALOS, RECOMPENSAS, HOSPITALIDAD Y DESCUENTOS	8
CONFIDENCIALIDAD Y USO DE INFORMACIÓN	9
ENTORNO DE TRABAJO	10
OBLIGACIONES FRENTE A LA NORMA DE ÉTICA Y CONDUCTA	11
RELACIÓN CON LA COMPETENCIA	11
LIBERTAD SINDICAL Y ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS	12
RESUMEN	12

## INTRODUCCIÓN

Coreptec es sinónimo de integridad para sus trabajadores y clientes tanto nacionales como internacionales. La integridad es el WHY que dirige a la organización, creemos que una **persona íntegra** es aquella que siempre hace lo correcto, al referirnos a hacer lo correcto significa hacer todo aquello que consideramos bien para nosotros y que no afecte los intereses de las demás personas. Cuando hablamos del WHY de Coreptec, específicamente hablamos de la razón de ser de la misma, por los lineamientos morales que estamos guiados y por ende los estándares profesionales con los que trabajamos.

Los colaboradores de Coreptec tienen la responsabilidad de realizar sus actividades con transparencia apegada a las leyes y los principios éticos antes que el beneficio propio.

El cliente tanto nacional como internacional tiene derecho a tener una confianza, certidumbre y respeto totales en cuanto a la integridad del servicio y maquinaria que ofrecemos y a esperar que todos los miembros de la empresa sean honestos, imparciales y profesionales cuando se desempeñen haciendo gala de su competencia, conocimiento y experiencia. A fin de mantener la confianza del cliente es importante que los trabajadores se rijan por estrictas normas de integridad en sus tratos con el cliente tanto interno como externo y que mantengan las mismas normas en su vida personal.

Un elemento clave de un programa efectivo en materia de ética es la elaboración, la publicación y la aceptación de un código de conducta completo, que establezca de manera práctica y sin ambigüedades las reglas del comportamiento esperado de todo el personal de Coreptec. Este punto fue reconocido por la Gerencia General e implementado de manera inmediata.

“Los trabajadores de Coreptec deben contar con un Código de Conducta, a quienes se les debe explicar bien todo lo que se desprende de éste. Se deben poner en práctica medidas disciplinarias eficaces que incluyan la posibilidad del despido.”

Los valores éticos que sirven como referencia y que constituyen la guía de conducta básica de todos los colaboradores de Coreptec dentro y fuera de la empresa son los siguientes:

**EMPATIA:** Entender la necesidad específica del cliente nacional e internacional para brindarle soluciones a la medida de cada necesidad.

**INTEGRIDAD:** Brindar un servicio honesto, justo y transparente a nuestros clientes en todas las circunstancias que se presenten.



**PUNTUALIDAD:** Disposición al servicio y ayuda tanto hacia nuestros clientes para brindarles un servicio ejemplar y supere las expectativas, como para nuestros compañeros ayuda en su vida personal y profesional.

**TRABAJO EN EQUIPO:** Coreptec propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos. Todos los empleados deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás departamentos y personas que integran Coreptec los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de la Compañía.

Los colaboradores de Coreptec deben trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición, y tratando de aportar el máximo valor en todos los procesos en los que participan. Ninguna actividad o servicio que se preste externamente y que sea ajeno a la actividad laboral deberá suponer una pérdida de eficiencia o productividad durante la jornada de trabajo.

Los valores transcritos constituyen la referencia que ha de inspirar la conducta básica de todos los colaboradores de Coreptec, para cumplir las responsabilidades del puesto de trabajo basados en principios de lealtad con la empresa, buena fe, integridad y respeto a la legalidad y a los criterios éticos.

Las conductas recogidas en el presente código son de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de Coreptec.

Todos los colaboradores son responsables de conocer, cumplir y hacer cumplir las normativas, políticas y procedimientos que les sean de aplicación según su función, y responsabilidad.

### **PRESUNCIONES BÁSICAS**

- Los principios éticos que orientan nuestro actuar también fundamentan la imagen de la compañía Coreptec como una empresa sólida, confiable, eficiente y tecnológicamente preparada para asumir los retos que se presentarán en el futuro.
- Es imprescindible que la ética esté presente en todas las personas que conforman la compañía comenzando desde sus principales directivos, administradores, quienes deberán con su ejemplo infundir las buenas normas y costumbres a las que el resto de colaboradores deberán sujetarse y de esta manera se garantizará el equilibrio entre los diferentes derechos e intereses.

- Coreptec, asume que su misión empresarial y social, es la de ser la empresa líder en servicio al cliente tanto interno como externo, y para esto empleará tecnología y procesos de óptima calidad y excelencia, para de esta manera proporcionar información veraz, confiable y oportuna.
- Entre sus objetivos más importantes están los de mantener la reputación de solidez y confiabilidad, consciente de la responsabilidad social y empresarial y obtener resultados en forma honesta, justa, legal y transparente.
- La ética presupone el cumplimiento riguroso, en y por la Empresa, de todos los procedimientos, códigos y políticas establecidas, así como los estatutos y el reglamento interno de trabajo.
- Ningún colaborador, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a otros empleados que contravengan lo establecido en esta política. De igual forma, ningún empleado puede justificar una conducta inapropiada amparándose en una orden de sus superiores o en el desconocimiento de este código.
- Los colaboradores son el activo más importante de Coreptec ya que de ellos depende directamente la consecución de los objetivos como Compañía. Coreptec entiende que el crecimiento profesional de los empleados está íntimamente ligado al desarrollo integral de cada persona. Por este motivo, promueve iniciativas de diferente naturaleza y pone los medios necesarios y adecuados para contribuir al aprendizaje y desarrollo de las personas y fomenta un ambiente en el que la igualdad de oportunidades laborales llegue a todos y cada uno de sus miembros, asegurando la no discriminación.

La selección, contratación y carrera profesional de los empleados se fundamenta en el mérito, la capacidad y el desempeño de las funciones profesionales.

### **OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

El Código de Ética y Conducta describe, en términos muy prácticos y claros, las normas mínimas de comportamiento requeridas de todos los empleados de Coreptec. Todos ellos deberán practicar estas normas de comportamiento que servirán de guía cuando se tomen decisiones y se adopten medidas.

Para asegurar la confianza de nuestros clientes nacionales e internacionales en la integridad de los empleados de Coreptec, todos los colaboradores de Coreptec respetarán y se adherirán a su Código particular de Ética y Conducta, que abarca generalmente los elementos claves siguientes.

## Elementos claves

Los 6 elementos claves del Código de Ética y Conducta son:

1. Responsabilidad personal
2. Cumplimiento de la ley
3. Excelente relación con el cliente
4. Limitaciones en la aceptación de regalos, recompensas, de la hospitalidad y descuentos.
5. Confidencialidad y buen uso de la información
6. Entorno de trabajo

Cada uno de estos elementos se describe con sus pormenores más adelante en el texto, que aporta luz y orientaciones específicas sobre la puesta en práctica de algunos de estos elementos en ciertos ámbitos particularmente delicados.

Se impulsa a los miembros de Coreptec a revisar y considerar seriamente las maneras convenientes de contribuir y de continuar elaborándolo con miras a abordar específicamente los temas de la integridad que evolucionan constantemente.

## **1. RESPONSABILIDAD PERSONAL**

### **1.1. REGLAS GENERALES**

Todos los empleados de Coreptec deben aceptar su responsabilidad personal por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta. Deben:

- Realizar sus labores con honradez, cuidado, diligencia, profesionalismo, imparcialidad e integridad;
- Poner en práctica las normas éticas más estrictas a fin de mantener la certidumbre y la confianza del cliente al que rinden servicio, y no sólo el mínimo exigido para cumplir con los requisitos legales o de procedimiento;
- Tomarse el tiempo para leer y comprender el Código de Ética y Conducta y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento;
- Tratar a los colegas y al cliente de manera profesional y con cortesía;
- Desempeñarse con imparcialidad y no tratar de manera preferente a cualquier individuo o cliente;



- Desempeñas sus labores con la mayor eficiencia posible evitando el derroche o el uso erróneo de los recursos de la empresa;
- Dar prueba de un empeño honesto en el cumplimiento de sus deberes de acuerdo con todas las leyes, políticas, y reglamentos de acuerdo con su Código de Ética y Conducta;
- No divulgar ni utilizar la información confidencial conocida durante su permanencia en Coreptec;

## **2. CUMPLIMIENTO DE LEY**

### **2.1. INFRACCIONES PENALES**

Todos los empleados de Coreptec deben cumplir las leyes.

Los trabajadores de Coreptec que cometan infracciones por hechos ligados, en particular, a fraudes, la sollicitación o aceptación de sobornos o la importación o exportación ilegal de mercancías serán objeto de medidas disciplinarias, independientemente de las demás sanciones que corresponda aplicar a consecuencia de una acción penal.

Todos los empleados de Coreptec deben informar a la Gerencia General ni bien se enteren de que serán objeto de acciones penales o posibles acciones penales. Al recibir dicha información la Gerencia General debe decidir si el colaborador puede ser mantenido en sus funciones normales o ser separado de la empresa.

### **2.2. QUEJAS CONTRA COREPTEC Y/O SUS COLABORADORES**

Es muy importante que el cliente nacional e internacional tenga total confianza en la integridad de Coreptec y sus trabajadores. En aras de mantener esa confianza se deben investigar con prontitud y objetividad las quejas contra Coreptec y/o los trabajadores individuales.

### **2.3. QUEJAS INTERNAS**

Si los trabajadores de Coreptec estimasen que un superior o un colega les están exigiendo actuar en forma ilegal, inapropiada, inmoral; o que de alguna manera infrinja el Código de Ética y Conducta, tienen la responsabilidad de informar del asunto a Recursos Humanos y/o Gerencia General. Los colaboradores deben ser aconsejados específicamente a este propósito y gozar del respaldo de la Gerencia General.

### **3. RELACIÓN CON EL CLIENTE**

Nuestros clientes tanto nacionales como internacionales son la razón fundamental de nuestras actividades. La atención a ellos es esencial para seguir contando con su preferencia. Nuestros Clientes deben ser atendidos con respeto, informándoles de manera amplia y cumpliendo cabalmente con todas las condiciones descritas en el contrato que firmamos con ellos. Servir a nuestros clientes implica cumplir e incluso superar sus expectativas.

El cliente espera que sus tratos con los trabajadores de Coreptec se establezcan en un marco de integridad, cortesía, imparcialidad, honradez y profesionalismo. A efectos de mantener un servicio de gran calidad, todos los trabajadores deben observar los mayores niveles de honradez, imparcialidad, reputación y conducta de modo que se asegure el desempeño correcto del servicio y se mantenga la certidumbre y la confianza por parte del cliente.

#### **3.1. TRATOS CON EL CLIENTE**

El cliente tanto nacional como internacional debe estar en conocimiento de las normas éticas que practica la familia Coreptec y debe asegurarse de que sus propias prácticas no ejerzan presión sobre los trabajadores para que se aparten de esas normas. Se deberá informar de inmediato por escrito al jefe inmediato que corresponda acerca de cualquier intento por parte de cualquier cliente de ofrecer incentivos u otros beneficios a cambio de favores o trato especial.

### **4. LIMITACIONES EN LA ACEPTACIÓN DE REGALOS, RECOMPENSAS, HOSPITALIDAD Y DESCUENTOS**

#### **4.1. REGALOS Y HOSPITALIDAD**

Las funciones de nuestros colaboradores a menudo los ponen en contacto con las personas y las organizaciones que hacen negocios. Si bien es la razón social de Coreptec la venta de maquinaria y servicio técnico del mismo es vital que se tenga la percepción de que los trabajadores son ajenos a cualquier forma de soborno o corrupción. El ofrecimiento de regalos y/u otras ventajas a un trabajador por parte de individuos u organizaciones puede ser, o puede ser visto, como una tentativa inapropiada la cual viola al Código de Ética.





Se invita a los trabajadores de Coreptec a aplicar los criterios adecuados que permitan evitar situaciones de conflicto verdadero o percibido como tal. Al hacerlo, deben manejar los criterios siguientes respecto de los regalos, hospitalidad y otras ventajas, e interpretarlos en el marco de todo el contexto de este código.

Los colaboradores no aceptarán ni solicitarán regalos, hospitalidad u otras ventajas de cualquier índole que puedan ejercer una influencia verdadera o aparente en su objetividad cuando lleven a cabo su trabajo o que puedan colocarlos en una situación de obligación respecto del donante. Esto incluye, por ejemplo, la entrada gratis o con descuento a acontecimientos deportivos y culturales que se produzcan a causa de una relación de trabajo existente o potencial relacionada directamente con los servicios de Coreptec.

El personal involucrado en logística debe prestar atención especial con miras a no infringir las normas y salvaguardias vigentes ni comportarse de manera que los haga objeto de acusaciones de prácticas desleales en materia de adquisiciones. Por tanto, el personal no debe aceptar, en ninguna circunstancia, regalos u hospitalidad de parte de proveedores actuales o posibles.

La aceptación de regalos se debe regular claramente y será permitida solamente si:

- Se encuadra dentro de las normas corrientes de cortesía, hospitalidad o protocolo; y no compromete ni parece comprometer de cualquier manera la integridad del trabajador en cuestión o de su organización.

## **5. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE INFORMACIÓN**

Todos los trabajadores de Coreptec tienen la obligación de no dar a conocer ninguna información de la que hayan tenido conocimiento en su permanencia en Coreptec, tales como la información interna de la administración, contactos, proveedores y clientes. La información comprende cualquier información que el trabajador conozca a causa de su experiencia en Coreptec.

## **6. ENTORNO DE TRABAJO**

### **6.1. PRINCIPIOS GENERALES**

Todos los trabajadores tienen derecho a gozar de un entorno de trabajo sano y seguro, exento de discriminación y acoso en el cual puedan alcanzar los objetivos individuales así como los de la organización. Un buen ambiente de trabajo reúne las condiciones siguientes:

- Es justo y equitativo;
- Es seguro y presta apoyo;
- Está exento de alcohol y drogas;
- Está exento de acoso y discriminación;
- Respeta las diferencias individuales y la diversidad cultural;
- Informa lealmente al trabajador sobre la valoración que se hace de su trabajo así como también sobre las oportunidades de perfeccionamiento a su alcance;

### **6.2. JUSTICIA Y AUSENCIA DE DISCRIMINACIÓN**

El compromiso con la justicia y la ausencia de discriminación es esencial para conservar las normas de equidad y conducta ética de Coreptec. Todos los trabajadores deben adoptar una actitud activa con miras a garantizar que el entorno de trabajo en Coreptec esté exento de discriminación y acoso de cualquier tipo, en particular el acoso sexual.

### **6.3. SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

Todos los trabajadores deben gozar de la expectativa de encontrar un entorno de trabajo sano y seguro en lo que tiene que ver con sus deberes asignados, ya que esto tiene un impacto directo en la idea general que se hará el cliente del profesionalismo de la familia Coreptec. En el mismo sentido, los trabajadores deben asumir sus propias responsabilidades seriamente, contribuir a la seguridad del lugar de trabajo e informar con diligencia a su responsable acerca de cualquier preocupación relativa a la seguridad o la salud así como al incumplimiento de las normas o reglamentos.

#### **6.4. CONSUMO INDEBIDO DE ALCOHOL Y DROGAS**

Los trabajadores no se presentarán al trabajo ni permanecerán en él mientras estén bajo la influencia del alcohol o cualquier sustancia estupefaciente.

#### **6.5. NORMAS EN MATERIA DE VESTIMENTA**

La vestimenta y apariencia de todos los trabajadores debe reflejar una imagen profesional. La apariencia de los trabajadores puede influir sobre la percepción del cliente y las prácticas laborales. En todo momento la vestimenta debe adecuarse a las obligaciones y normas generales establecidas y debe conservarse prolija, limpia y ordenada.

Es particularmente importante que los trabajadores uniformados presenten una imagen profesional. Quien haya recibido un uniforme debe cumplir las directrices pertinentes cuando lo use y se encargará de mantenerlo limpio y ordenado. Toda alteración o reparación que sea necesaria debe efectuarse con diligencia.

#### **OBLIGACIONES DE MANDOS MEDIOS Y GERENCIALES**

Aquellos colaboradores que tienen encomendada la misión de gestionar y dirigir equipos de trabajo tienen algunas responsabilidades adicionales:

- Velar por que los colaboradores que estén bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan este código.
- Liderar con el ejemplo. Su comportamiento debe ser un modelo a seguir para el resto de los colaboradores de Coreptec.

#### **RELACIÓN CON LA COMPETENCIA**

Los funcionarios de la Empresa en relación con los competidores se comprometen a:

- a. No abusar de una posición dominante o privilegiada en el mercado.
- b. Competir legalmente con otras empresas, para así cooperar a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.
- c. No captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos. La competencia leal deberá ser el elemento básico en las operaciones y relaciones con otras instituciones del mercado. La competitividad de la Empresa se deberá ejercer con base a este principio.
- d. No hacer comentarios que puedan lastimar la imagen de los competidores o contribuir para la divulgación de rumor.
- e. Tratar a las demás instituciones con el mismo respeto con que la empresa espera sea tratada.

- f. No suministrarán a la competencia informaciones que pertenecen a la Empresa.

## LIBERTAD SINDICAL Y ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS

El derecho de asociación o libertad sindical de los empleadores privados del Ecuador estaba elevado a rango constitucional desde el año 1869, teniendo el Ecuador la característica de ser un Estado constitucional de Derechos, donde se puede ejercitar de manera efectiva la libertad sindical.

## RESUMEN

Los clientes tienen derecho a esperar que todos los trabajadores sean honestos, imparciales y profesionales. En aras de mantener la confianza del cliente es pues muy importante que los colaboradores de Coreptec respeten las normas más exigentes de integridad y conducta.

Para reforzar lo que se afirmó en la introducción a este Código de ética, un elemento clave de todo programa de integridad debe ser la elaboración, publicación y pronta aplicación de un Código de Ética y Conducta completo que establezca en términos muy claros y prácticos las normas de conducta que se esperan de todos los trabajadores de Coreptec.

Para cumplir plenamente con el código, los trabajadores de Coreptec deben:

- Realizar sus labores con cuidado, diligencia, profesionalismo e integridad;
- Poner en práctica las normas éticas más estrictas;
- Comportarse en todo momento de manera que se fortalezca la reputación de Coreptec.
- Comportarse de forma coherente con el Código de Ética y Conducta;
- Apoyar y animar a los demás a cumplir con el Código de Ética y Conducta;
- Informar acerca de cualquier comportamiento que sea contrario al Código de Ética y Conducta

Además, **todos los gerentes y jefes** tienen que desempeñar un papel particularmente importante y deben:

- Adherir estrictamente al Código de Ética y Conducta, de modo de dar el ejemplo;
- Tratar a los trabajadores con imparcialidad y buena fe;



- Aplicar el Código de Ética y Conducta de una manera objetiva; y adoptar las medidas apropiadas cuando los trabajadores incumplan las normas requeridas o demuestren un comportamiento que parezca contradictorio con el Código de Ética y Conducta.

**GABRIEL LOPEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**COREPTEC S.A.**

01 DE JULIO DE 2023

